

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO REGISTRADO N° 868 /

CONCON, 07 JUN 2016

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

VISTOS

Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 22.12.15 en donde aprueba presupuesto 2016, Ord. N° 567 de fecha 17.05.16 de DIDECO, Certificado de Disponibilidad N° 178 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

1.- **RATIFIQUESE CONTRATO** en calidad de Honorarios a contar del 16 de mayo al 16 de noviembre de 2016 y/o cuando el Alcalde lo estime necesario a D. **LUCIA ECHIBURU KNUST**, RUT [REDACTED]. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 188.889 impuesto incluido, para desempeñarse como Monitora de los talleres de manualidades ofrecidos por la Oficina Municipal MUJER E INFANCIA.

2.- El contrato que se adjunta pasa a formar parte integrante de este Decreto

3.- El costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 **“PROGRAMA SOCIALES SUB PROGRAMA OFICINA MUNICIPAL DE LA MUJER E INFANCIA”**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARIA LILIANA ESPINOZA GOMY

SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE

EAO/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- CONTRALORIA REGIONAL VALPARAISO
- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección Municipal		
Alcalde	Secretario	Asesorado
		3